

MENDOZA, 28 SET 2018

VISTO:

El contenido de la ficha en la que obra el pedido de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulado por el Ing. Ricardo UNGARO;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 46° - Inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia, con goce de haberes por enfermedad al Ing. Ricardo UNGARO (Legajo 24.252), con afectación al Artículo 46° - Inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/2015, en los períodos que a continuación se detallan:

- CINCUENTA (50) días corridos a partir del 06 de julio del año 2018
- TREINTA Y CINCO (35) días corridos a partir del 25 de agosto del año 2018

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **477 / 18**




Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


ELISABETH NANCY GONZÁLEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA